

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez previa autorización del mismo el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2018-00013** de ARLEY GIOVANNY CASTAÑEDA FAJARDO contra CODENSA S.A. ESP Y UNION TEMPORAL GALAXTET, informando que la apoderada de la demandada UNION TEMPORAL allega vía correo electrónico solicitud de aplazamiento de audiencia. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., Octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que la apoderada de la demandada **UNION TEMPORAL GALAXTET Dra. MARTHA INÉS ESPITIA SÁNCHEZ** allega memorial vía correo electrónico en el día 19 de octubre de 2021, en el que solicita la aplazamiento de la audiencia programada para el día miércoles 27 de octubre de 2021 dentro del proceso de la referencia, argumentando que para ese mismo día tiene prevista audiencia ante el Juzgado Primero Promiscuo Civil Municipal de Monterrey Casanare a la hora de las 9:00 am, lo que le impide que pueda adelantar dos audiencias al tiempo.

Sobre lo anterior encuentra el Juzgado que no son de recibo las manifestaciones de la apoderada de la accionada, esto en primer lugar por cuanto la audiencia se encontraba fijada desde el día 23 de septiembre de 2021, tiempo que hace previsible la asistencia y/o sustitución de poder para lograr la comparecencia a la audiencia de la parte representada; y en segundo lugar, porque a pesar de la manifestación allegada, lo cierto es que misma no cuenta con una causal válida para el aplazamiento de la audiencia como lo es la fuerza mayor o caso fortuito, motivo por el que los argumentos expuestos no son una excusa válida para la no realización de la misma, por lo que **NO SE ACCEDE** a lo solicitado por la togada.

Comuníquese esta decisión a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 119
FIJADO HOY OCTUBRE 25 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria

ktae